

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8604 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 274/2013-D y NIG n.º 36038 47 2013 0000412 se ha dictado en fecha 16/02/16, Auto de Conclusión de Concurso voluntario del Polar Clima Gallega, S.L. con CIF B-36.277.788, cuya parte dispositiva dice:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores respecto a Polar Clima Gallega, S.L., con CIF B-36.277.788 con domicilio en Avda. de Vigo, 39, Entresuelo D, Pontevedra, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Polar Clima Gallega, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de conocimiento general, se publica el presente.

Pontevedra, 16 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160009611-1